



Cerro Sombrero, 11 de junio de 2013.

NUM 458

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere inscribir a la funcionaria Gloria Barra Garrido, encargada de control, para su asistencia al curso "Herramientas de Administración Financiera y Control Municipal: Presupuestos Municipal, Informes Trimestrales y Modificación Presupuestaria" a realizarse en la ciudad de Punta Arenas los días 20 y 21 de junio de 2013.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- 3) El proveedor cuenta con el servicio requerido y cumple con el presupuesto estimado por la Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, la inscripción de la funcionaria GLORIA BARRA GARRIDO, al curso-taller encargada de control IL. Municipalidad de Primavera impartido por, CONSULTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION Y PRODUCCIONES ITER LTDA, RUT: 76.039.748-2 bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$295.000.- (doscientos noventa y cinco mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-897-SE13 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. Educación Municipal, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)